

DECLARACION INSTITUCIONAL PETICION DE AUMENTO DE PLANTILLA EN FUNCION DEL AUMENTO POBLACIONAL EN RIVAS – VACIAMADRID.

D. José Manuel Castro, Concejal Delegado de Organización y Función Pública, da lectura a la siguiente Declaración Institucional:

“Rivas-Vaciamadrid cumple sobradamente con sus obligaciones en materia presupuestaria, como así lo atestiguan diferentes informes relativos a su resultado presupuestario, remanente de tesorería, ahorro neto, deuda pública, estabilidad presupuestaria o el pago a proveedores.

Así, desde el cumplimiento de las obligaciones, como administración local también debemos exigir el cumplimiento de los derechos de la ciudadanía a tener garantizados los servicios públicos recogidos en la Constitución Española y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El artículo 103 de la CE defiende que *“la Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho”* y en la misma línea lo explica la Ley 7/1986 en su artículo sexto: *“Las entidades locales sirven con objetividad los intereses públicos que les están encomendados y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho”*. Esta ley, en su artículo 18 recoge además como derecho y deber de las vecinas y vecinos el *“Exigir la prestación y, en su caso, el establecimiento del correspondiente servicio público, en el supuesto de constituir una competencia municipal propia de carácter obligatorio”*.

Es decir, la ley nos obliga como Ayuntamiento a garantizar la eficacia en los servicios públicos y le garantiza a la ciudadanía tales servicios.

Rivas Vaciamadrid ha tenido un incremento de población exponencial, ya que en menos de veinte años su población ha aumentado un 218 %, lo que sitúa al municipio entre las ciudades españolas que más crece. Este excepcional incremento demográfico no ha supuesto, sin embargo, un incremento proporcional y adecuado de la plantilla municipal para prestar de manera eficaz y eficiente los servicios a la ciudadanía. Aunque hay que agradecerle al conjunto de trabajadoras y trabajadores municipales el enorme esfuerzo que han llevado a cabo para que la calidad de los servicios públicos no descienda de su excelente nivel, la congelación de la plantilla, con imposibilidad de reponer puestos, supone un perjuicio para la ciudadanía y para la plantilla municipal.

El conjunto de grupos municipales que componemos la corporación de Rivas Vaciamadrid entendemos que debemos garantizar los servicios públicos cuya calidad sería imposible sin las trabajadoras y los trabajadores públicos, dentro de la autonomía municipal reconocida en el artículo 140 de la CE. Por ello,

SE ACUERDA

- Apoyar la solicitud al Ministerio de Hacienda para que autorice de manera extraordinaria el incremento de plantilla en función del aumento poblacional, en el número necesario que permita prestar los servicios municipales con la mayor eficacia y eficiencia, sin que este Ayuntamiento esté sometido a las estrictas reglas presupuestarias y de tasas de reposición.